

AYUNTAMIENTO DE EL TORNO

(Cáceres)

B A N D O

SE RECUERDA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE PERROS, SIENDO SANCIONABLES, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES INFRACCIONES:

- NO CENSAR LOS PERROS EN EL AYUNTAMIENTO.
- HALLARSE EL PERRO EN LUGAR O ESPACIO PÚBLICO SUELTO, SIN SUJETAR CON CORREA O CADENA NO EXTENSIBLE, DE MENOS DE DOS METROS DE LONGITUD O SIN BOZAL (SI SE TRATA DE PERRO CONSIDERADO COMO POTENCIALMENTE PELIGROSO).
- DEFECAR EN LA VÍA PÚBLICA, SIN QUE EL DUEÑO PROCEDA A RECOGER LOS EXCREMENTOS.

EL TORNO, 10 DE MARZO DE 2023
EL ALCALDE



Fdo: Julián Elizo Muñoz